

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos

**DECRETO EXENTO N°3326**

Yerbas Buenas, Julio 03 de 2017.

**VISTOS**

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento N° 1745 de fecha 03/04/2017, mediante el cual delega Firma por orden del Alcalde a don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.

**CONSIDERANDO**

El Informativo publicado en la Página Oficial del Censo el cual señala lo siguiente: *“Los funcionarios públicos de Planta y Contrata que ejercieron la labor de censistas recibirán como retribución un día y medio de descanso complementario, que será coordinado con la jefatura de su servicio.”*

El Memorándum N° 121 de fecha 05/05/2017, emitido por Don José Mosqueira Miranda, Secretario Comunal de Planificaciones, mediante el cual informa Asistencia del Personal Municipal correspondiente a la realización de CENSO 2017.

La solicitud de Permiso por CENSO presentada por el funcionario Héctor Calquín Calquín.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

Autorícese Permiso Complementario por Censo solicitado por el funcionario que a continuación se individualiza:

**HÉCTOR CALQUIN CALQUIN,** [REDACTED]

● Grado 8° EMS, Planta: Directivo, Cargo: Directora de Obras, por ½ día en la tarde el día 05 de Julio y por el día 06 de Julio de 2017. Reemplaza el cargo Don Daniel González Olmedo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE.**



**ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JMM/EHP/EAA/bma/dbg

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos